



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

Oficio No.: 022/SG/2017

Asunto: Invitación Sesión de Cabildo

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción I y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, convoco a Usted, a la Celebración de la Sesión Solemne de Cabildo del H. Ayuntamiento, misma que tendrá verificativo en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Independencia marcada con el número 23, del día **miércoles 26 veintiséis del mes de abril de 2017 a las 19:00 horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:


1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Lectura de reseña histórica del municipio de Villa Guerrero, Jalisco en el cual se conmemora su aniversario como municipio libre.
6. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular por el momento me despido reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Villa Guerrero, Jalisco a 24 de Abril 2017


Lic. María Guadalupe Ureña Inostroz
Secretario General
Administración 2015-2018





H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 022
SESIÓN SOLEMNE: 26/Abril/2017

En el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día miércoles 26 veintiséis del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en calle Independencia número 23 veintitrés, se procedió a celebrar la Vigésima Segunda Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, correspondiente a la Administración Municipal 2015 - 2018 preside la sesión el ciudadano Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, a la que se citó a sus integrantes en la forma y términos de ley, con fundamento en el artículo 29, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Lectura de reseña histórica del municipio de Villa Guerrero, Jalisco en el cual se conmemora su aniversario como municipio libre.
6. Clausura de la Sesión.

Comité

Ricardo Huerta M. Ignacio Reyes M.
Oscar Sanchez E.

PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA.

Acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario General pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores propietarios:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
SINDICO	C. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
REGIDORA	C. TEODORA RAYGOZA PINEDO
REGIDOR	C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
REGIDORA	C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
REGIDOR	C. IGNACIO REYES MARQUEZ
REGIDORA	C. GLORIA GARCIA ORTEGA
REGIDOR	C. RODRIGO MADERA LOPEZ
REGIDORA	C. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
REGIDOR	C. RICARDO HUERTA MENDOZA
REGIDOR	C. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA

SEGUNDO PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y EN SU CASO INSTALACIÓN LEGAL DE ASISTENCIA DE SESIÓN.

Por lo tanto se hace constar que de once regidores propietarios...

Raygoza P.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 022
SESIÓN SOLEMNE: 26/Abril/2017

Ignacio Reyes M
Camilo
Ricardo Huerta M.
Oscar Sanchez
Ignacio P.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a declarar la existencia de quórum legal. Existiendo quórum, se abre la Sesión Solemne de Ayuntamiento correspondiente al día miércoles 26 veintiséis del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete y legalmente válidos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando continuidad al orden del día previamente establecido el primer edil da su autorización para que el Secretario General proceda a dar lectura al Acta 21 Vigésimo Primera la cual fue celebrada el día 22 veintidós del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

El Ciudadano presidente municipal, pone a su consideración, a los señores regidores, el contenido del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

QUINTO PUNTO. LECTURA DE RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO EN EL CUAL SE CONMEMORA SU ANIVERSARIO COMO MUNICIPIO LIBRE.

Antes de su conquista por los españoles, el municipio de Villa Guerrero, Jalisco quedaba habitado por los grupos indígenas tepecanos (tepehuanes). La región fue conquistada por el capitán Pedro Almídez Chirinos, quien fue enviado por Niño Beltrán de Guzmán en el año 1530. Poco después de llegar los españoles a la región, los huicholes (wixarika) inmigraron a las barrancas y regiones montañosas de la región.

La colonización de la región por los españoles a fin del siglo XVI trajo un número de familias tlaxcaltecas a la región.

La merced de terreno español de la región se otorgó en 1579 a Luís de los Ríos Proaño. La merced fue de aproximadamente 120 Km² en el Valle de Juanacatic (Que proviene del nombre antiguo de la región: Xonacatic, que quiere decir lugar de las cebollas o cebolletas). Los franciscanos fundaron misiones en la región al fin del siglo XVI.

Para el principio del siglo XVII, la región fue escenario de varios levantamientos de grupos indígenas, incluso uno en el cual se unieron los tepehuanes y los wixárika en 1607, y que resultó en el abandono de la región por las pocas familias españolas que se habían asentado en la región. En 1622 los descendientes de Luis de los Ríos Proaño tomaron de nuevo interés en el



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

[Handwritten signature]

ACTA NÚMERO: 022
SESIÓN SOLEMNE: 26/Abril/2017

terreno, pidiendo copias de documentos de la merced en Zacatecas. El terreno se vendió al capitán Juan de Escobedo y al capitán Juan Díaz de Infante.

En 1673, asentamientos europeos en la región quedaban limitados a una hacienda agrícola llamada Juanacatic.

En 1676, el administrador militar de Coltlán, Toribio González de Escalante, comenzó a extraer salitre en el valle. De esta actividad, el sitio se comenzó a conocer como El Salitre. La extracción no fue fructífera a causa de su ineficiencia y falta de otra de mano y con el tiempo se abandonó esta actividad.

En 1702, los tepehuanes y los wixárika de las montañas colindantes se unieron en un levantamiento. Como parte de la paz negociada, la Corona Española hizo que, Ana Ordoñez de Santiago, terreteniente principal y viuda de Juan Díaz de Infante, que cediera parte de sus terrenos en el altiplano a cambio de terreno en la barranca. Así los tepehuanes recuperaron sus terrenos ancestrales en el altiplano conocido como Patahuac. Se les otorgó merced oficial de este sitio a la comunidad tepehuana en 1733.

En 1779, Pedro de Llanos y Valdés adquirió la Hacienda de Juanacatic y la región comenzó a ver crecimiento en inmigración europea. La actividad agropecuaria de la región fue impulsada por el crecimiento de actividad minera y población en las minas cercanas de Bolaños. El Salitre se convirtió en estación intermediaria de las recuas de mulas que sacaban el mineral de plata de la barranca.

La región fue escenario de varias batallas en 1810 durante la guerra de independencia. Algunos grupos indígenas de la región, incluso la wixárika, pelearon al lado de la Corona Española en esta guerra.

Reformas políticas, tal como el Plan de Iguala, que se declaró en 1821 por el nuevo gobierno independiente extinguieron el tratamiento se parado de las comunidades indígenas y los terrenos comunales de los tepehuanes se distribuyeron a individuos.

En 1838, la región quedo como parte del octavo cantón del Estado Libre y Soberano de Jalisco dentro de la República Mexicana y quedo como parte del municipio de Totatiche dentro de este cantón.

Las obras de construcción de la iglesia de piedra para reemplazar la capilla de adobe del pueblo de El Salitre comenzaron en 1905. Las obras se terminaron dos décadas después, al fin de la Revolución Mexicana.

En el mes de abril de 1921 por decreto número 2057 se rige en municipalidad la comisaría de El Salitre y el 23 de mayo del mismo año por decreto número 2063 se cambió al nombre por el de Villa Guerrero.

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:]
Ignacio Reyes M
Ricardo Huerta M.
Oscar Sanchez &
[Signature]
[Signature]



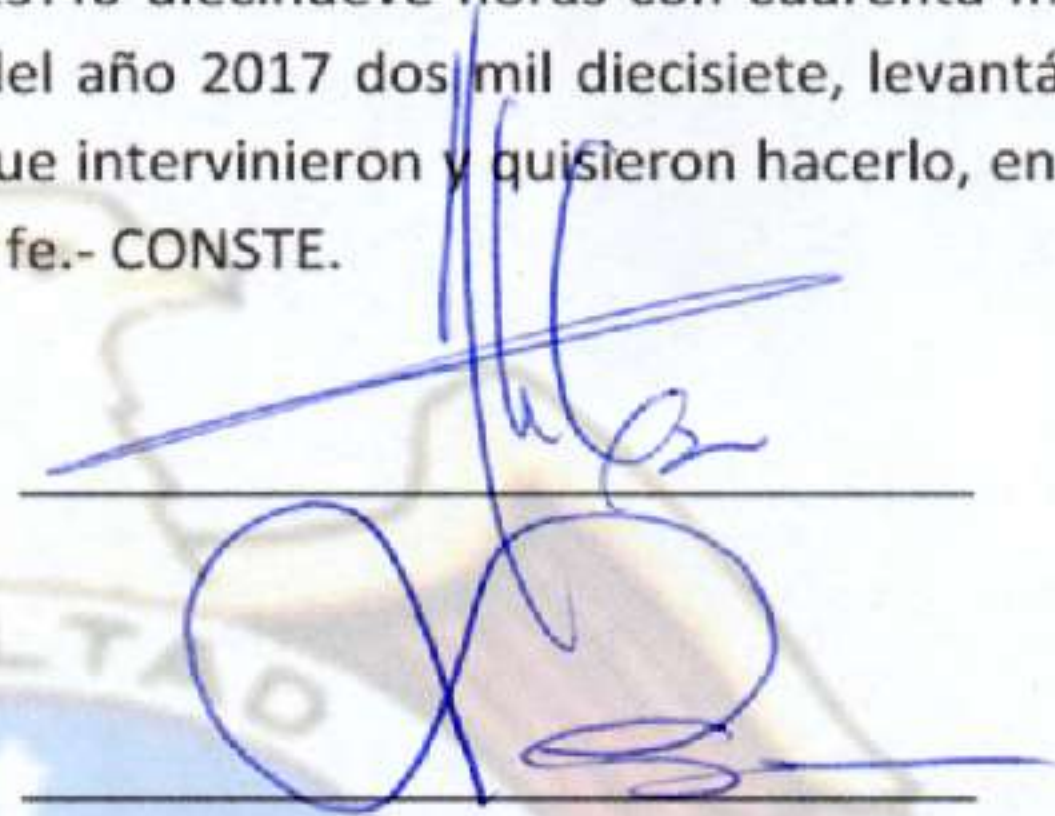
H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 022
SESIÓN SOLEMNE: 26/Abril/2017

OCTAVO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente Municipal. No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día miércoles 26 veintiséis del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito secretario general quien autoriza y da fe.- CONSTE.

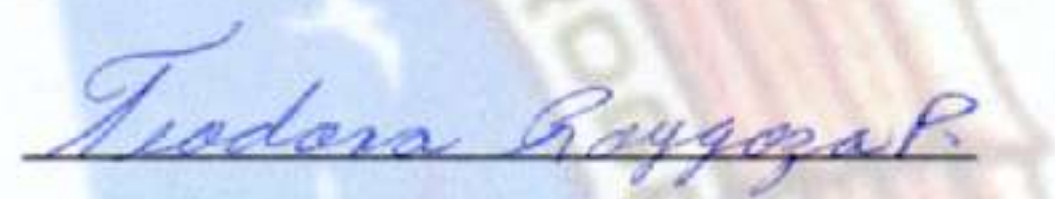
LIC. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



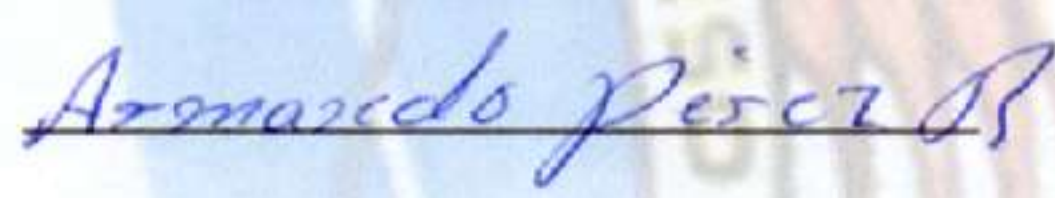
PROF. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
SINDICO MUNICIPAL



PROF. TEODORA RAYGOZA PINEDO
REGIDOR



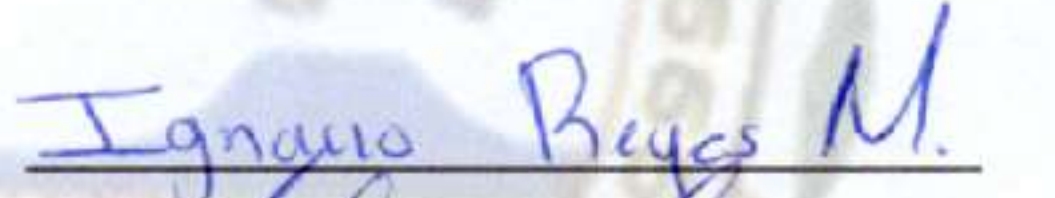
C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
REGIDOR



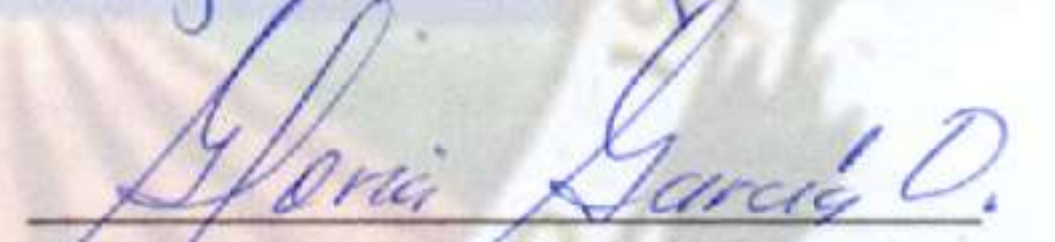
C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
REGIDOR



C. IGNACIO REYES MARQUEZ
REGIDOR



C. GLORIA GARCIA ORTEGA
REGIDOR



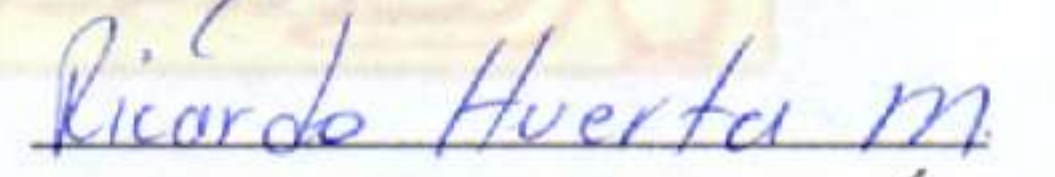
Dr. RODRIGO MADERA LOPEZ
REGIDOR



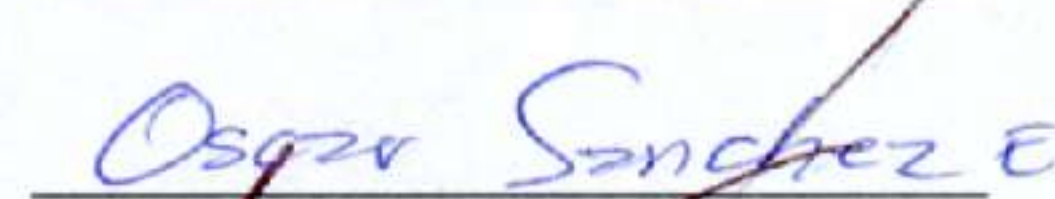
LIC. ENF. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
REGIDOR



C. RICARDO HUERTA MENDOZA
REGIDOR



LIC. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA
REGIDOR



LIC. MARÍA GUADALUPE UREÑA INOSTROZ

